



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/029/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME
ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y
REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante **cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

PIP/B / MCRC / BERR



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/029/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME
ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y
REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTO el escrito suscrito por Jorge Alberto Llamas Blanco en su calidad de representante suplente² del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ el treinta y uno de marzo, registrado con el folio 0528, mediante el cual presenta informe general de las actividades realizadas por el partido que representa durante el año dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XVIII, 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ la Secretaría Ejecutiva

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta de dos fojas con texto por un solo lado que incluye el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto, así como un anexo de trece fojas con texto en un solo lado, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Presentación de informe.

a) Planteamiento. De las constancias de cuenta, se desprende que Movimiento Ciudadano a través de su representante, pretende dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, consistente en la presentación dentro del primer trimestre del año un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

b) Determinación. Se tiene a Movimiento Ciudadano dando cumplimiento a su obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, en razón de lo siguiente.

¹ Las fechas que se enuncian corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante representante.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

c) Justificación de la decisión. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34, fracción XVIII, de la Ley Electoral, los partidos políticos están obligados a presentar, dentro del primer trimestre del año, un informe general sobre las actividades realizadas durante el año anterior.

En ese sentido y en cumplimiento a dicha disposición, Movimiento Ciudadano presentó su informe en tiempo al presentarlo el treinta y uno de marzo, es decir durante el primer trimestre del año.

El informe de cuenta detalla diversas actividades realizadas, entre las que se incluyen programas de capacitación política y ciudadanía dirigidos a personas jóvenes y adultas interesadas en la participación pública con el objetivo formar ciudadanía con conocimientos en ética, política y participación ciudadana, además de fomentar el análisis crítico y la acción política informada, para ello, se llevaron a cabo talleres como: *Política y liderazgo ciudadano; Movimiento social; Desarrollo político en el ámbito de la juventud; Actualización en transparencia y acceso a la información; y Construcción y propuestas ciudadanas;* además, refiere que dichas actividades se realizaron en la Casa Ciudadana de Movimiento Ciudadano Querétaro y estuvieron a cargo de la Comisión Operativa del partido.

Asimismo, señala que a través del órgano responsable denominado "Trabajadores y Productores" (sic) se organizaron talleres y conferencias dirigidas a personas trabajadoras y productoras agrarias, entre ellas destacan: *Taller de Floricultura; Conferencia sobre el Ciudadano y el Medio Ambiente; Los Jóvenes en la Agricultura (sic); y Mesa de Análisis sobre el Ciudadano y el Medio Ambiente: De las Propuestas a la Realidad,* con el objetivo de fortalecer sus habilidades y conocimientos.

De igual forma, Movimiento Ciudadano refiere que se implementó el *Plan de Trabajo de Jóvenes en Movimiento Querétaro*, a cargo del órgano responsable denominado "Jóvenes en Movimiento" dirigida a jóvenes, organizaciones juveniles, colectivos, estudiantes, emprendedores y líderes comunitarios, dichas actividades se desarrollaron en la *Casa Ciudadana de Movimiento Ciudadano Querétaro*, así como en comunidades vulnerables, canchas deportivas y espacios públicos de distintos municipios con el fin de consolidar una estructura juvenil en los municipios del estado.

En el marco del proceso electoral, se llevó a cabo el *Plan de Acción Electoral 2024-2025*, con el respaldo de la "Comisión Operativa Estatal, la Secretaría de Acción Política y la Secretaría de Asuntos Electorales y de Afiliación", este programa, refiere dicho partido, tuvo como objetivos principales: *Reafirmar el posicionamiento de Movimiento Ciudadano, Incrementar posiciones de poder político, Fortalecer la militancia y afiliación, Optimizar la estrategia territorial y Garantizar el cumplimiento de las metas electorales.*



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Adicionalmente, a través del órgano responsable titulado "Mujeres en Movimiento Querétaro", Movimiento Ciudadano ejecutó un programa de capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres, entre las actividades destacadas se encuentran: *Encuentro de Mujeres para Elevar el Vuelo - Un acto de gratitud, Reconocimiento de Mujeres Aquí y Ahora, Muestra Altar de Muertos - Mujeres Ilustres, Taller Mujeres en la Política: Cómo ser una Buena Ciudadana Haciendo Política y Curso de Lenguaje de Señas Mexicana*, dichos eventos se realizaron en *casas ciudadanas, foros, auditorios y espacios comunitarios* en diversos municipios de Querétaro.

Por lo anterior, se tiene a Movimiento Ciudadano dando cumplimiento a sus obligaciones legales en tiempo y forma al detallar las diversas actividades ejecutadas durante el año requerido por la Ley Electoral en el informe anual.

TERCERO. Publicación. En atención a las disposiciones en materia de transparencia y al principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe referido en el apartado correspondiente del sitio web de este Instituto, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 74, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 4, primer párrafo de la Ley Electoral.

CUARTO. Remisión. Remítase copia simple de la presente determinación, así como del oficio de referencia y su anexo, a 1a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y en archivo digital a la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas del Instituto.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**



Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

PIFB / MCRC / BERR